



FIRMADO POR
(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
09/02/2026



Ayuntamiento Cartagena

Oficina de Gobierno Municipal

D. ÁLVARO VALDÉS PUJOL (P.P.), CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la **sesión nº. 86/03.26**, de carácter **ordinario** celebrada el día **cinco de febrero de dos mil veintiséis**, bajo la **Presidencia** de la Alcaldesa, *Excm. Sra. D^a. Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, y con mi asistencia, en calidad de **Concejal Secretario**; (con voz y voto); así como de los siguientes **Vocales**, Concejales Delegados de Área: *Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández (VOX)*, *Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.)*, *Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.)*, *Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.)*, *D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.)*, *D^a. María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.)* y *D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX)*; y como **invitados** (con voz y sin voto), los Concejales: *D. Pablo Braqueháis Desmots (P.P.)*, *D. Diego Lorente Balibrea (VOX)* y *D^a. Beatriz Sánchez del Álamo (VOX)*; la **Junta de Gobierno Local** ha recibido el siguiente

ASUNTO PRESENTADO FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

En cumplimiento de lo establecido en el *artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril*, del *Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local*; en el *artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales* y en el *artículo 14.8 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena de 1 de junio de 2006*, como requisito previo para que pueda ser debatido y sometido a votación, la **Junta de Gobierno Local** ha adoptado los siguientes

ACUERDOS:

ÁREA DE GOBIERNO DE LITORAL Y SANIDAD:

Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

J.G.L. sesión nº. 86/03.26, ordinaria, 5 de febrero de 2026

1/4



FIRMADO POR
(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
10/02/2026



FIRMADO POR
(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
10/02/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QZUY MZL2 MDEZ ZZF3

CFOD.01.LITORAL.SOLICITUD CONCESIÓN OCUPACIÓN PROY.OBRAS. EL PORTÚS - SEFYCU 4060806

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
09/02/2026



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
10/02/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
10/02/2026

LITORAL:

FOD01. SOLICITUD A LA DEMARCACIÓN DE COSTAS DEL ESTADO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE ARREGLO DE DESPERFECTOS EN EL PORTÚS (CARTAGENA).

- 1º) La **PREVIA Y ESPECIAL DECLARACIÓN DE URGENCIA** es **aprobada** por **mayoría absoluta**, con los votos favorables emitidos por **unanimidad** de los miembros asistentes, en base al **informe de motivación de la urgencia** firmado el 4 de febrero de 2026 por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio; identificado con CSV: H2AA QYUQ C992 QYP3 2YVQ.
- 2º) El contenido de la **PROPUESTA** se encuentra en el documento electrónico firmado el día 4 de febrero de 2026, por *D. Gonzalo Manuel López Pretel*, previa firma del Técnico de Administración General adscrito al Servicio; identificado con CSV: H2AA QYT2 LZEN KML3 3NY7; que es del siguiente tenor literal:

“El núcleo costero de El Portús, en el término municipal de Cartagena, constituye un enclave litoral de especial relevancia turística y social, cuyo uso público y tránsito peatonal se ven afectados por el deterioro progresivo de determinadas infraestructuras y elementos existentes en el frente litoral.

En dicho ámbito se han producido diversos desperfectos y degradaciones como consecuencia de la acción continuada de los agentes atmosféricos, temporales marítimos y la exposición permanente al ambiente marino, comprometiendo las condiciones de seguridad, accesibilidad y conservación del espacio público.

A tal efecto, por los servicios técnicos municipales se ha elaborado el “**Proyecto de obras de reparación de desperfectos existentes en los viales y escolleras de El Portús (Cartagena)**”, con el objetivo de acometer las actuaciones necesarias para la restauración y adecuación del ámbito afectado, garantizando la correcta conservación del litoral y la mejora de las condiciones de uso público.

El Proyecto fue aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2025 (J.G.L. n° 78, sesión 28.25).

Asimismo, tras el oportuno traslado de la documentación y solicitud correspondiente a la Demarcación de Costas del Estado en Murcia, a efectos de obtener la preceptiva autorización

J.G.L. sesión n°. 86/03.26, ordinaria, 5 de febrero de 2026

2/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QZUY MZL2 MDEZ ZZF3

CFOD.01.LITORAL.SOLICITUD CONCESIÓN OCUPACIÓN PROY.OBRAS. EL PORTÚS - SEFYCU 4060806

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
09/02/2026

para la ejecución de las obras proyectadas, se ha recibido Resolución en la que, si bien se informa favorablemente la actuación, se condiciona su autorización a la previa obtención de la correspondiente concesión administrativa para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, al tratarse de actuaciones que implican obras fijas dentro del ámbito del DPMT estatal.

El artículo 64.1 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas establece que toda ocupación de los bienes de dominio público marítimo-terrestre estatal con obras o instalaciones no desmontables estará sujeta a previa concesión otorgada por la Administración del Estado, en idéntico sentido se expresa el artículo 131 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.

En este sentido, la pronta ejecución del proyecto resulta imprescindible para garantizar a los usuarios del espacio público, así como a la población residente, unas condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad y conservación del entorno, evitando riesgos derivados de la degradación progresiva de las infraestructuras afectadas y asegurando el normal uso ciudadano de este enclave costero.

Es por ello que en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público; la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas; el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar a Demarcación de Costas del Estado en Murcia dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la concesión administrativa para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre a efectos de ejecutar el "PROYECTO DE OBRAS DE REPARACIÓN DE DESPERFECTOS EXISTENTES EN LOS VIALES Y ESCOLLERAS DE EL PORTÚS".

SEGUNDO.- Facultar a D^a Noelia Arroyo Hernández, Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cartagena, o Concejal en quien delegue, para la firma de los documentos que fueran precisos.

TERCERO.- Dar traslado a Demarcación de Costas del Estado así como a los Servicios Municipales afectados.

No obstante, la Junta de Gobierno, con su superior criterio, resolverá."

~ * ~

J.G.L. sesión n.º. 86/03.26, ordinaria, 5 de febrero de 2026

3/4



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
10/02/2026



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARIA ARROYO HERNÁNDEZ
10/02/2026





FIRMADO POR

(RÚBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL
ENCARNACIÓN VALVERDE SOLANO
09/02/2026

La **Junta de Gobierno Local**, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, **acuerda aprobar por unanimidad** la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 4 de febrero de 2026, por:

- el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal**, previa firma del Técnico de Administración General adscrito a la Asesoría Jurídica.
- el **Interventor General Municipal**, NI 12-2026.

Dicha propuesta e informes se adjuntan como **ANEXO inseparable** a este certificado.



FIRMADO POR

(FEDATARIO) CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL
ÁLVARO VALDÉS PUJOL
10/02/2026

Así resulta del borrador del acta.

La presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.



FIRMADO POR

(VºBº) LA ALCALDESA PRESIDENTA
NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
10/02/2026

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO, *Álvaro Valdés Pujol*.

Vº. Bº. LA ALCALDESA PRESIDENTA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

J.G.L. sesión n.º. 86/03.26, ordinaria, 5 de febrero de 2026

4/4



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA QZUY MZL2 MDEZ ZZ3

CFOD.01.LITORAL.SOLICITUD CONCESIÓN OCUPACIÓN PROY.OBRAS. EL PORTÚS - SEFYCU 4060806

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4